



TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA

Mérida, Yucatán, 2 de diciembre de 2020

EXPEDIENTE 61/2019

ASUNTO: Se notifica Acuerdo

- JORGE MANZANILLA PÉREZ.
- SUBDIRECTOR DE GOBERNACION, PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

Con fundamento en los artículos 81 del Reglamento de lo Contencioso Administrativo del Municipio de Mérida, MEDIANTE LA FIJACIÓN EFECTUADA EN ESTRADOS el día 2 de diciembre de 2020, se le NOTIFICA POR LISTA el Acuerdo de fecha 30 de noviembre del mismo año, determinado por el Juez de este Tribunal, mediante el cual se tienen por admitidas y desahogadas las pruebas ofrecidas con excepción de las mencionadas en el acuerdo de fecha 21 de octubre de 2020, y SE OTORGA A LAS PARTES EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES PARA FORMULAR ALEGATOS, en los términos del Acuerdo de mérito.

En funciones de Actuario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Municipio de Mérida, por suplencia del titular, ello con fundamento en el artículo 103, fracción IV, del Reglamento de lo Contencioso Administrativo del Municipio de Mérida.

LIC. ILSE ANDREA MARIN OLIVERA



c.c.p. Expediente
c.c.p. Archivo Actuaría